



ANUNCIO de 11 de enero de 2023 por el que se pone a disposición del público la solicitud de la autorización ambiental unificada del centro autorizado para tratamiento de vehículos al final de su vida útil (CAT), promovido por José Ángel Castaño Martín en el término municipal de Segura de León (Badajoz). Expte.: AAUN22/161 (IA23/0004). (2023080098)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de la autorización ambiental unificada (AAU) del centro autorizado para tratamiento de vehículos al final de su vida útil (CAT) promovido por José Ángel Castaño Martín en el término municipal de Segura de León (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad, de la avda. Valhondo, s/n. de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

El proyecto de la autorización ambiental unificada solicitada se describe a continuación:

Actividad

El centro autorizado para tratamiento de vehículos al final de su vida útil (CAT). El objeto de la actividad es descontaminar vehículos fuera de uso (VFU) a través de la separación y extracción física de forma selectiva y graduada de aquellos componentes peligrosos (así como alguno no peligroso) presentes en el mismo.

La actividad se desarrolla en las siguientes zonas:

- Zona de recepción de 220 m².
- Zona de descontaminación de 100 m².



- Zona de empaquetamiento de residuos y zona de residuos no peligrosos de 550 m².
- Zona de almacenamiento de vehículos descontaminados de 1418 m².

Toda la superficie del complejo industrial se proyecta hormigonada e impermeable (hormigón) y estará dotado de sistemas de recogida de derrames (sumideros) conectados con un equipo de tratamiento de aguas hidrocarbурadas o depósitos estancos, para su posterior tratamiento.

Se estima una capacidad de producción de 300 coches descontaminados al año.

Ubicación

La industria estaba ubicada en las parcelas 22 y 23 del Polígono Industrial "Llanos de Santa María" del término municipal de Segura de León (Badajoz). Las coordenadas UTM referidas a la Zona 29 ETRS89 son las siguientes: x 717.305,13 y: 4.221.687,05.

Categoría

El proyecto está incluido en:

- La categoría 9.1 del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a Instalaciones para la valorización o eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el anexo I.
- El grupo 9.b del anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, relativa a instalaciones de eliminación o valorización de residuos no incluidas en el anexo I que no se desarrollen en el interior de una nave en polígono industrial, o con cualquier capacidad si la actividad se realiza en el exterior o fuera de zonas industriales

Infraestructuras y Equipos

- Nave de 150 m².
- Desmontadora de neumáticos.
- Compresor.
- Elevador de dos columnas.
- Separador de hidrocarburos.
- Carros portaherramientas, con herramientas manuales.



- Máquina equilibradora de neumáticos.
- Sistemas de extracción de combustibles, líquidos anticongelante, limpiaparabrisas y líquidos de freno.
- Recogedor de aceites.
- Tanques especiales de 500/1000 l de almacenamiento residuos.
- Herramientas neumáticas y manuales para desmontaje.
- Equipos móviles de descontaminación por gravedad.
- Contenedores para recepción de piezas metálicas y baterías.
- Camión grúa para el transporte de VFU
- Carreterilla elevadora motorizada

Es Órgano competente para la resolución de la presente solicitud de AAU es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) y e) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento

Mérida, 11 de enero de 2023. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •

